

SANTA CRUZ, 22 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.

Que, los insumos se financiaran con cargo al Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA, Rut: , orden de compra N° 3864-407-CM15, por un monto de U\$340,58 impuesto incluido y SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA, Rut: orden de compra N° 3864-408-CM15, por un monto de U\$974,85 impuesto incluido. Ya que resultaron ser las propuestas más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)